

**NOMBRE DEL TRAMITE**

- Certificado de Copropiedad Inmobiliaria.

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO QUE SE ENTREGA**

- En otorgar permiso de copropiedad inmobiliaria para permitir la venta de un inmueble por partes (unidades, pisos o predios), una vez cumplida la normativa legal vigente. Donde se entrega información complementaria del servicio respectivo [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl) (Ley N° 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria).

**REQUISITOS Y ANTECEDENTES PARA ACCEDER AL SERVICIO.**

- Propietarios que deseen realizar este trámite deben entregar antecedentes establecidos en la Ley N° 19.537 y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Se informa que no se puede realizar el trámite en línea.

**TRAMITES A REALIZAR Y ETAPAS QUE CONTEMPLA**

1. Descargar formulario en página [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl)
2. Ingresar expediente conteniendo los antecedentes requerido.
3. Se revisa toda la documentación presentada y si hubiere observaciones o documentación pendiente se informará de ello al interesado para que lo subsane, devolviéndose el expediente.
4. Estando conforme el expediente se procede a calcular el derecho municipal que corresponde cancelar.
5. Se gira la orden de ingreso para que el propietario proceda a cancelar el costo del documento en Tesorería Municipal.
6. Se otorga el Premiso Predial.

**VALOR DEL SERVICIO**

- El costo es según lo establecido en el Art. 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones

**LUGARES EN DONDE SE PUEDE REALIZAR**

- En la Dirección de Obras Municipales, ubicada en calle Balmaceda N° 276, en el horario de lunes a viernes entre las 08:30 y las 14:00 Hrs. Teléfono Oficina (057) 2407206.